

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de mayo de 2026, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección de Administración General, por el que se da publicidad a la aprobación de la persona definitiva seleccionada en la convocatoria para la cobertura de una plaza de Técnico Medio de Edificios en la Dirección Provincial de Granada.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.4 del Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, que exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las convocatorias para la selección del personal de la Agencia, por el presente y para general conocimiento, se dispone la publicación de la resolución, que a continuación se transcribe:

«Resolución de 19 mayo de 2026, del Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se aprueba la persona definitiva seleccionada, en la convocatoria de selección pública de la plaza de Técnico Medio de Edificios de la Dirección Provincial de Granada, en cumplimiento de la Sentencia núm. 3199/2025, de 14 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y por la que se amplía y se da continuidad a la convocatoria de selección única y excepcional para el acceso a la condición de personal laboral indefinido ordinario, por el sistema de concurso de méritos, contemplado en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, aprobada mediante el Decreto 90/2022, de 31 de mayo.

A N T E C E D E N T E S

Primero. De conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el BOJA extraordinario núm. 20, de 31 de mayo de 2022, se publicó el Decreto 90/2022, de 31 de mayo, que aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022. Dicha Oferta de Empleo Público ascendía a 3.766 plazas, de las cuales 25 correspondían a las de Técnicos Medios de Edificios de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Segundo. La Sentencia núm. 3199/2025, de 14 de julio, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, en el procedimiento ordinario núm. 231/23, en impugnación del Decreto 90/2022, de 31 de mayo, expresa el mandato de modificar la Oferta de Empleo Público, de forma que la misma deberá ascender a 3.767 plazas, de las cuales 26 deben corresponder a las de Técnico Medio de Edificios en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, lo que conlleva que se incorpora una plaza mas de Técnico Medio de Edificios de la Dirección Provincial de Granada en el proceso de selección efectuado en su día, con la consiguiente convocatoria de selección de dicha nueva plaza en ejecución de la referida Sentencia.

00338081

Tercero. Por Resolución de 17 de marzo de 2026 del Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, se aprueba la persona admitida provisionalmente en la convocatoria de selección pública de la plaza de Técnico Medio de Edificios de la Dirección Provincial de Granada.

Cuarto. Por Resolución de 10 de abril de 2026 del Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, se aprueba la persona admitida definitivamente en la convocatoria de selección pública de la plaza de Técnico Medio de Edificios de la Dirección Provincial de Granada.

Quinto. Por acuerdo de fecha 7 de abril de 2026 de la Comisión de Selección, se publica la baremación provisional de la candidaturas admitida con indicación de la puntuación obtenida y desglosada conforme a cada mérito baremado de la convocatoria de selección pública de la plaza de Técnico Medio de Edificios de la Dirección Provincial de Granada.

Sexto. Por Resolución de 13 de mayo de 2026 del Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, se aprueba la baremación definitiva de la persona admitida con indicación de la puntuación obtenida y desglosada conforme a cada mérito baremado, en la convocatoria de selección pública de la plaza de Técnico Medio de Edificios de la Dirección Provincial de Granada.

Séptimo. El primer párrafo del apartado 5 de la base séptima de la convocatoria de selección, aprobada por la Resolución del Gerente de AVRA de 17 de febrero de 2026 y publicada en el BOJA número 36, de 23 de febrero de 2026, establece que “por resolución del Gerente de AVRA, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se aprobará la relación definitiva de personas seleccionadas con expresión de las plazas asignadas”.

Octavo. La Comisión de Selección en su reunión del día 12 de mayo de 2026 aprobó proponer al Gerente de AVRA la persona definitiva seleccionada para la plaza de Técnico Medio de Edificios de la Dirección Provincial de Granada.

En virtud de cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia núm. 3199/2025, de 14 de julio, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, en el procedimiento ordinario núm. 231/23, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 16.2 del Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía núm. 174/2016, de 15 de noviembre (BOJA núm. 223, de 21 de noviembre de 2016), por el que se aprueba los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como en el artículo 61.7 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo contemplado en el Decreto 90/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, lo establecido en las bases de la convocatoria de selección aprobadas por la Resolución de 23 de diciembre de 2022 del Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, publicada en el BOJA extraordinario número 35, de fecha 30 de diciembre de 2022 y demás normativa de aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar que la persona seleccionada para la plaza de Técnico Medio de Edificios de la Dirección Provincial de Granada es con NIF anonimizado ***7185*.

Segundo. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a su vez, se publicará en la página web de AVRA y en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía; así mismo será comunicada al correo electrónico facilitado por la persona seleccionada, conforme a lo establecido en los apartados 2 y 3 de la base primera de la convocatoria de selección.

Tercero. Según lo establecido en el apartado 5 de la base séptima de la convocatoria de selección, contra la presente resolución se podrá recurrir en alzada ante la persona titular de la Dirección General de AVRA, cuyas resoluciones ponen fin a la vía administrativa.

Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Sevilla, a 19 de mayo de 2026. Fdo.: El Gerente de AVRA. P.S. El Director Prov. Sevilla de AVRA, Federico José Ruiz Marín (art. 8.6.d. del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA).»

Sevilla, 19 de mayo de 2026.- La Directora, María Dolores de Pablo-Blanco Oliden.